



Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 220/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se da cuenta con el oficio número HCEO/LXIV/D.U.T./SI/124/2018 signado por la licenciada Libier de la Cruz Rosado, Directora de la Unidad de Transparencia y el contador público Juan Mendoza Rojas, Jefe de Departamento de Solicitudes y Protección de Datos Personales de la Dirección de Transparencia del Honorable Congreso del Estado, a través del cual dan respuesta a la solicitud de información; recibido en oficialía de partes de este Instituto el veintitrés de enero del presente ~~año.~~

2020
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos el oficio de cuenta y sus anexos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Se tiene al Sujeto Obligado informando de manera extemporánea el cumplimiento dado a la resolución aprobada por el Consejo General de este Instituto, según certificación que obra en autos a foja 76, de la que se observa que la ampliación de plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento, feneció el veintidós de enero del año en curso.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio del que se da cuenta y sus anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a su derecho convenga; en el entendido que de no hacer

 www.iaipoaxaca.org.mx
 01 (951) 515 1190 | 515 2321
 INFOTEL 01 800 004 3247
 Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050





manifestación alguna al respecto, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Secretaría General de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Girón

Secretaría de Ejecución de Resoluciones